

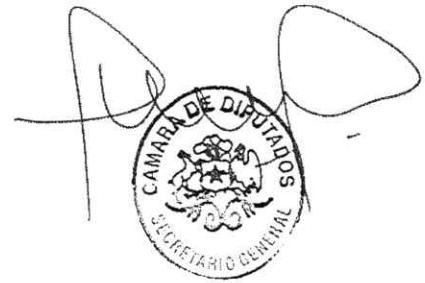


Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025

PARTIDA 25

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



Septiembre 2024

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Ministerio del Medio Ambiente

Miles de S

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	94.627.271
05	Transferencias Corrientes	2.432.802
08	Otros Ingresos Corrientes	381.750
09	Aporte Fiscal	91.812.609
12	Recuperación de Préstamos	50
15	Saldo Inicial de Caja	60
	GASTOS	94.627.271
21	Gastos en Personal	60.964.398
22	Bienes y Servicios de Consumo	13.033.081
23	Prestaciones de Seguridad Social	60
24	Transferencias Corrientes	18.178.053
25	Integros al Fisco	120
29	Adquisición de Activos No Financieros	2.451.499
34	Servicio de la Deuda	60

GLOSAS:

01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal:

No registrará para el número de funcionarios a contrata de los Servicios de esta Partida, la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del DFL N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda.

El personal a contrata de los Servicios de esta Partida, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 128 funcionarios a contrata para el conjunto de los organismos de la Partida. Los cupos serán distribuidos mediante una o más resoluciones del Ministerio del Medio Ambiente.

Al personal contratado a honorarios con cargo al Subtítulo 21 de esta Partida podrá otorgársele la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluyendo lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974; para el desempeño de labores de fiscalización o certificación y hacer efectiva su responsabilidad administrativa, civil y penal por el desempeño de sus labores, de acuerdo a lo que se establezca en el respectivo convenio.

02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles \$

116.016

03 Asociada al Subtítulo 24:

En aquellos casos en que, en ejercicio de la habilitación establecida en el artículo 7° de la presente ley, se contrate personal a honorarios con cargo al Subtítulo 24 de esta Partida, podrá otorgársele a aquel la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluyendo lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974; para el desempeño de labores de fiscalización y hacer efectiva su responsabilidad administrativa, civil y penal por el desempeño de

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Ministerio del Medio Ambiente

Miles de \$

sus labores, de acuerdo a lo que se establezca en el respectivo convenio.

- 04 Semestralmente, el Ministerio del Medio Ambiente remitirá un informe a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que contenga los montos de recursos asignados mensualmente a equipos de medición y registro para fiscalización.
- 05 El Ministerio del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los fondos estatales invertidos y de este Ministerio, en las denominadas zonas de sacrificio en Chile, orientados a generar descontaminación. Se deberán detallar indicadores, principales fuentes de contaminación, evaluaciones, recursos involucrados y cronogramas de trabajo. Además, informar la efectividad de las acciones realizadas que logren la reducción de los niveles de contaminación. Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.
- 06 El Ministerio del Medio Ambiente semestralmente remitirá un informe a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en el que se consigne el monto de dineros asignados mensualmente a equipos de encargados en el área de fiscalización, tramitación y permisos para proyectos de inversión.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Ministerio del Medio Ambiente

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría del Medio Ambiente	Servicio de Evaluación Ambiental	Superintendencia del Medio Ambiente	Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas
	INGRESOS	43.805.229	21.541.184	17.033.642	12.247.216
05	Transferencias Corrientes	2.432.772	10	10	10
08	Otros Ingresos Corrientes	363.875	12.056	5.799	20
09	Aporte Fiscal	41.008.522	21.529.098	17.027.813	12.247.176
12	Recuperación de Préstamos	30	10	10	-
15	Saldo Inicial de Caja	30	10	10	10
	GASTOS	43.805.229	21.541.184	17.033.642	12.247.216
21	Gastos en Personal	24.424.193	16.880.190	13.040.675	6.619.340
22	Bienes y Servicios de Consumo	4.429.305	2.192.719	2.153.939	4.257.118
23	Prestaciones de Seguridad Social	30	10	10	10
24	Transferencias Corrientes	14.434.831	2.160.335	1.582.887	-
25	Integros al Fisco	60	20	20	20
29	Adquisición de Activos No Financieros	516.780	307.900	256.101	1.370.718
34	Servicio de la Deuda	30	10	10	10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente
Subsecretaría del Medio Ambiente (01, 13, 14, 15, 16)

PARTIDA	: 25
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de S
		INGRESOS		31.053.748
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		242.115
	02	Del Gobierno Central		242.115
	142	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena		242.105
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		363.835
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		363.825
09		APORTE FISCAL		30.447.778
	01	Libre		30.447.778
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		31.053.748
21		GASTOS EN PERSONAL	02	23.440.634
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.257.375
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.922.279
	01	Al Sector Privado		648.485
	003	Fondo de Protección Ambiental	04	648.485
	03	A Otras Entidades Públicas		470.963
	004	Certificación Ambiental Municipal	05	143.775
	017	Fondo del Reciclaje	06	327.188
	09	A Unidades o Programas del Servicio		1.802.831
	003	Fondo de Protección Ambiental	07	54.269
	021	Estudios Medioambientales	08	755.601
	022	Áreas Marinas Protegidas	09	370.826
	024	Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos	10	47.967
	032	Gestión para la Conservación de Humedales	11	124.024
	503	Consulta Indígena Aplicación art. 65 Ley N°21.600	12	450.144
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		433.420
	04	Mobiliario y Otros		27.425

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente
 Subsecretaría del Medio Ambiente (01, 13, 14, 15, 16)

PARTIDA	: 25
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de S
34	07	Programas Informáticos		405.995
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS:

- | | | |
|----|---|---------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 22 |
| 02 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 620 |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 35.589 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 113.142 |
| | - En el Exterior, en Miles de \$ | 25.061 |
| | d) Convenios con personas naturales | |
| | - N° de Personas | 9 |
| | - Miles de \$ | 203.036 |
| | e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: | |
| | - N° de personas | 32 |
| | - Miles de \$ | 321.847 |
| 03 | Incluye: | |
| | a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia | |
| | - Miles de \$ | 36.930 |
| | b) Incluye \$14.433 miles para el programa "Estado Verde" u "Oficina Verde", cuyo objetivo es incorporar buenas prácticas ambientales en el quehacer diario de los órganos del Estado, mediante un proceso de acreditación que certifica que las entidades suscriptoras desarrollan distintas medidas de sostenibilidad interna.
Trimestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente presentará un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el estado de avance del programa y el cronograma de trabajo del mismo. | |
| | c) Incluye \$140.201 miles para la implementación del Acuerdo de Escazú.
La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá, en forma trimestral, en un plazo máximo de 30 días posteriores al trimestre respectivo, informar a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputados, y a las comisiones de Economía y de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado, el detalle de en qué se están gastando los recursos señalados en el literal c), para la implementación del Acuerdo de Escazú.
Trimestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente presentará un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre las acciones ejecutadas del Programa. | |
| 04 | Podrán participar organismos públicos y privados que postulen según lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley N°19.300, y las bases del concurso correspondiente. En el caso de las transferencias al sector privado, | |

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente

Subsecretaría del Medio Ambiente (01, 13, 14, 15, 16)

PARTIDA	: 25
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 01

éstas se efectuarán de conformidad a lo establecido en el articulado de la presente ley de presupuestos.

- 05 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:
- a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
 - Miles de Pesos \$ 21.063

Semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado, sobre los objetivos del programa, el listado de municipios que reciben la certificación, los criterios de selección, las medidas que éste debe llevar a efecto, rendición de cuenta de los recursos asignados y la fiscalización de su cumplimiento. Adicionalmente, deberá informar sobre el porcentaje de comunas que cuentan con certificación ambiental, así como las brechas que existen para llegar al total de comunas del país con certificación ambiental.

- 06 Podrán participar municipios y asociaciones de municipios que presenten iniciativas, según el reglamento vigente del Fondo del Reciclaje.

- 07 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:
- a) Convenios con Personas Naturales:
 - Número de Personas 1
 - Miles de Pesos \$ 19.161
 - b) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo 35.108
 - Miles de Pesos \$

- 08 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:
- a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo 755.601
 - Miles de Pesos \$

- 09 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:
- a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo 370.826
 - Miles de Pesos \$

Semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá remitir un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado, que contenga información sobre los programas para la preservación, el cumplimiento de las normas y el estado de ejecución en relación a los Parques Marinos comprendidos en las Áreas Marinas Protegidas, especialmente respecto de la ampliación del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCP-MU) Archipiélago de Humboldt, que se extiende entre las regiones de Atacama y Coquimbo.

- 10 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:
- a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo 47.967
 - Miles de Pesos \$

El Ministerio del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión de

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente
Subsecretaría del Medio Ambiente (01, 13, 14, 15, 16)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los avances del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE).

- 11 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:
- a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
- Miles de Pesos \$

124.024

Con cargo a estos recursos se financiarán los gastos que se requieran en materia de gestión de humedales, incluidos gastos en bienes y servicios de consumo, especialmente para la ejecución de la ley N°21.202, de Protección de Humedales Urbanos.

El Ministerio de Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto del avance en protección y gestión de humedales a nivel nacional. Para estos efectos se considerarán Humedales Urbanos reconocidos y Comités de Humedales en distintas escalas.

Asimismo, el Ministerio del Medio Ambiente informará el destino de los fondos asignados, con datos desglosados por región e incluyendo la naturaleza del gasto, para las operaciones relacionadas con la ejecución y gobernanza de los humedales protegidos por la ley N° 21.202.

El Ministerio de Medio Ambiente informará semestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado los humedales que hayan sido declarados como ecosistemas amenazados o sitios prioritarios, y humedales urbanos, que contengan entre sus fundamentos que la estructura y funcionamiento de dicho humedal está dado por los recursos hídricos subterráneos que lo soportan.

- 12 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:
- a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
- Miles de Pesos \$

450.144

- 13 El Ministerio del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los avances en la creación y modificación de normativa primaria o secundaria de calidad ambiental de aguas y suelos.

- 14 La Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados respecto a las medidas adoptadas por el Delegado Presidencial para Concón, Quintero y Puchuncaví, y el estado de avance de las medidas incorporadas en el Plan de 40 medidas para la zona.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente
Subsecretaría del Medio Ambiente (01, 13, 14, 15, 16)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

- 15 La Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión de Medioambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados sobre el estado de adecuación e implementación de la normativa de calidad ambiental y las normas de emisión, en virtud de las modificaciones y plazos establecidos en la ley N° 21.562.
- 16 La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, el grado de avance en la implementación de la ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en relación con la dictación de los reglamentos que fijen su orgánica y funcionamiento, el proceso de revisión de los sitios prioritarios y los procesos participativos en la dictación de estos instrumentos, entre otras materias que sea pertinente informar.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente
 Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático (01, 04)

PARTIDA	: 25
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.231.971
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		2.231.921
	01	Libre		2.231.921
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		2.231.971
21		GASTOS EN PERSONAL	02	983.559
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.165.012
	09	A Unidades o Programas del Servicio		1.165.012
	023	Cambio Climático y Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC)	03	1.165.012
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		83.360
	07	Programas Informáticos		83.360
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS:

01 La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, respecto del estado de avance, a nivel regional y comunal, de los planes de acción regional y de acción comunal de cambio climático, dispuestos en la ley N° 21.455.

02 Incluye:

- | | |
|--|-------|
| a) Dotación máxima de personal | 24 |
| b) Horas extraordinarias año | |
| - Miles de \$ | 10 |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 3.391 |

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente
Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático (01, 04)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

- 17.714
- En el Exterior, en Miles de \$
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 1
 - Miles de \$ 13.879

- 03 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:
 - a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo 1.165.012
 - Miles de Pesos \$

Trimestralmente se entregará a la Biblioteca del Congreso Nacional, a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, un informe detallado respecto del uso de estos recursos que digan relación con la generación de planes de adaptación y mitigación comunales, regionales y sectoriales a nivel nacional, haciendo especial énfasis en los cambios y efectos producidos en torno a la pérdida de la biodiversidad, contaminación y degradación ambiental, así como los gastos relativos a planes de contingencia ante olas de calor y de las medidas para adaptación al cambio climático en la pesca artesanal y acuicultura que se estén implementando.

- 04 El Ministerio de Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del diseño del programa durante el año 2024 y acerca de la planificación presupuestaria, objetivos y metas de dicho plan para el año 2025, lo que deberá remitirse antes del 31 de enero de 2025, señalando además los ministerios y servicios encargados de ejecutar iniciativas y el presupuesto asignado para ello. Además, trimestralmente, informará de los proyectos e iniciativas desarrolladas, y del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de cada institución con el traspaso de recursos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente
Transición Socioecológica Justa (01)

PARTIDA	: 25
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de S
		INGRESOS		10.519.510
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.190.647
	02	Del Gobierno Central		2.190.647
	141	Desarrollo Productivo Sostenible		2.190.637
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		8.328.823
	01	Libre		8.328.823
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		10.519.510
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	171.930
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.347.540
	03	A Otras Entidades Públicas		141.076
	009	Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire	03	141.076
	09	A Unidades o Programas del Servicio		10.206.464
	011	Calefacción Sustentable	04	4.681.295
	019	Planes de Descontaminación Ambiental	05	3.173.254
	030	Desarrollo Productivo Sostenible	06	2.190.637
	033	Recuperación de Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes	07	161.278
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 La Subsecretaría de Medio Ambiente informará semestralmente a la Comisión de Medioambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados respecto a las principales medidas adoptadas por la Oficina de Transición Socioecológica Justa, su grado de implementación y el personal dedicado a estas labores.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente
Transición Socioecológica Justa (01)

PARTIDA	: 25
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 03

- 02 Considera recursos para el funcionamiento de los consejos para las gobernanzas locales en territorios en transición, y para el desarrollo de las acciones contenidas en los planes de recuperación de estos, desde una perspectiva de transición socioecológica justa.
- 03 Se podrán destinar recursos a convenios de colaboración y cooperación con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán a sus respectivos presupuestos, sin perjuicio de la obligación posterior de rendir cuenta.
- 04 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:
- a) Convenios con Personas Naturales:
 - Número de Personas 2
 - Miles de Pesos \$ 34.301
 - b) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo 2.079.168
 - Miles de Pesos \$

Los recursos se destinarán a adquisición e instalación de calefactores, para el recambio de artefactos a leña por sistemas de calefacción más limpios y eficientes, debidamente aprobados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en hogares que se encuentren en zonas del país con Planes de Descontaminación vigentes, regulados por el Decreto N°39, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente. Se exceptúan de esta condición las comunas de Aysén y Cochrane.

Podrán postular residentes propietarios de artefactos a leña usados para calefacción, los que se seleccionarán sobre la base de criterios técnicos que contemplen preponderantemente factores relativos a la evaluación de la vivienda y el tipo de artefactos de calefacción utilizados, entre otros, los que serán definidos por Resolución de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

Las bases de licitación de compra de los calefactores deberá contar, previamente, con la autorización de la Dirección de Presupuestos, adjuntando la pauta de evaluación económica, la que deberá ser superior o igual al 80% de la ponderación y la evaluación técnica el porcentaje restante.

- 05 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:
- a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo 3.173.254
 - Miles de Pesos \$

La Subsecretaría del Medio Ambiente informará semestralmente a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los monitoreos de calidad del aire realizados en estaciones con representatividad poblacional en todas aquellas ciudades declaradas como zonas saturadas y en donde exista un plan de descontaminación en ejecución. Asimismo, informará trimestralmente a dichas comisiones sobre los avances en el Programa de Regulación Ambiental, indicando además los avances que existen en materia de declaraciones de zonas latentes y/o saturadas y avances en materia de dictación y ejecución de planes de descontaminación, especialmente respecto de la comuna de Tierra Amarilla en la Región de Atacama y de los avances en la instalación de su estación de monitoreo de la calidad del aire.

- 06 Con cargo a esta asignación, se podrán transferir recursos a entidades públicas y privadas, de acuerdo con lo establecido en el articulado de esta Ley de

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente
Transición Socioecológica Justa (01)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

Presupuestos.

De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:

a) Convenios con Personas Naturales:

- Número de Personas 20
- Miles de Pesos \$ 689.804

b) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo

- Miles de Pesos \$ 531.252

07 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:

a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo

- Miles de Pesos \$ 161.278

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Servicio de Evaluación Ambiental
Servicio de Evaluación Ambiental (01, 06, 07)

PARTIDA	: 25
CAPÍTULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		21.541.184
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		12.056
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		12.046
09		APORTE FISCAL		21.529.098
	01	Libre		21.529.098
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		21.541.184
21		GASTOS EN PERSONAL	02	16.880.190
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.192.719
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.160.335
	09	A Unidades o Programas del Servicio		2.160.335
	200	Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental	04	1.449.083
	300	Administración Sistema SEIA Electrónico	05	711.252
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		307.900
	07	Programas Informáticos		307.900
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	17
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	419
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	10.891
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	17.982
	- En el Exterior, en Miles de \$	3.451

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Servicio de Evaluación Ambiental
Servicio de Evaluación Ambiental (01, 06, 07)

PARTIDA	: 25
CAPÍTULO	: 02
PROGRAMA	: 01

d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	1
	- Miles de \$	11.000
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	24
	- Miles de \$	298.382
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	50.149
04	De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:	
	a) Convenios con Personas Naturales:	
	- Número de Personas	23
	- Miles de Pesos \$	698.885
	b) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	
	- Miles de Pesos \$	750.198
05	De acuerdo con las características del programa a ejecutar, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:	
	a) Convenios con Personas Naturales:	
	- Número de Personas	2
	- Miles de Pesos \$	60.624
	b) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	
	- Miles de Pesos \$	650.628
06	El Servicio de Evaluación Ambiental deberá rendir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados un informe trimestral que contenga un listado de los proyectos que han iniciado su proceso de evaluación ambiental, indicando el monto total de inversión, la región, el sector productivo, y si se trata de un estudio o una declaración de impacto ambiental, así como de aquellos que han obtenido una Resolución de calificación ambiental favorable, desfavorable, o han desistido del procedimiento. Respecto de estos últimos, se deberá informar el tiempo total de duración de la tramitación, desde el momento que ingresaron al sistema hasta que egresaron por alguno de los motivos señalados precedentemente, terminando su tramitación.	

Asimismo, deberá informar respecto de los procedimientos de participación ciudadana en el SEIA. Este informe deberá contener, a lo menos, un resumen de los procedimientos de participación ciudadana en los proyectos que ingresaron mediante estudio de impacto ambiental y de aquellos ingresados mediante declaración de impacto ambiental en los que se haya resuelto la apertura de participación ciudadana; la cantidad de solicitudes de apertura de participación ciudadana en los proyectos ingresados mediante declaración de impacto ambiental; las veces que han sido denegados y sus razones; y, las principales falencias detectadas por el Servicio en los procedimientos de Participación Ciudadana.

El Servicio de Evaluación Ambiental informará, semestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto final y la caracterización del gasto incurrido, para el funcionamiento de cada una de las oficinas regionales del país.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Servicio de Evaluación Ambiental
Servicio de Evaluación Ambiental (01, 06, 07)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

07 El Servicio de Evaluación Ambiental informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado sobre las consultas de pertinencia que efectuaren los particulares y las respuestas que da el referido servicio a las mismas, especialmente indicando los casos en que se le indica a los particulares que no corresponde ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo, se informará a la Comisión sobre aquellos casos en que en las Declaraciones de Impacto Ambiental se le hubiese denegado la participación ciudadana a una o más personas naturales y/o jurídicas que lo hubiesen solicitado, señalando la razón de la denegación.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Superintendencia del Medio Ambiente
Superintendencia del Medio Ambiente (01, 06)

PARTIDA	: 25
CAPÍTULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de S
		INGRESOS		17.033.642
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.799
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		5.779
09		APORTE FISCAL		17.027.813
	01	Libre		17.027.813
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		17.033.642
21		GASTOS EN PERSONAL	02	13.040.675
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.153.939
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.582.887
	09	A Unidades o Programas del Servicio		1.582.887
	001	Programas de Fiscalización Ambiental	04	1.255.964
	002	Laboratorio de Alta Complejidad	05	326.923
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		256.101
	04	Mobiliario y Otros		8.565
	05	Máquinas y Equipos		9.170
	06	Equipos Informáticos		3.126
	07	Programas Informáticos		235.240
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS:

01 Dotación máxima de vehículos

02 Incluye:

19

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Superintendencia del Medio Ambiente
Superintendencia del Medio Ambiente (01, 06)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

	a) Dotación máxima de personal	316
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	5.513
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	77.669
	- En el Exterior, en Miles de \$	5.391
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	4
	- Miles de \$	61.541
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	16.177
04	De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos de personal y bienes y servicios de consumo:	
	a) Convenios con Personas Naturales:	
	- Número de Personas	1
	- Miles de Pesos \$	18.925

Asimismo se podrán financiar los gastos que demanden las actividades de coordinación de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental.

La Superintendencia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, los gastos asociados a esta asignación, publicando dicha información en su sitio web. Asimismo, informará anualmente a dichas comisiones respecto de la utilización de estos recursos, especificando los servicios o bienes adquiridos. Del mismo modo, informará a más tardar el 30 de enero, acerca de las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de estos programas.

- 05 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, pudiendo incluir gastos en bienes y servicios de consumo, y adquisición de activos no financieros, que sean estrictamente necesarios para la ejecución del programa.
- 06 La Superintendencia del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados lo siguiente:
- i. Detalle del gasto en personal destinado a labores de fiscalización, precisando universo de empresas a fiscalizar, número de fiscalizadores y fiscalizaciones realizadas por cada funcionario destinado a esas labores, empresas fiscalizadas y sanciones cursadas durante tales períodos.
 - ii. Cantidad de fiscalizadores activos a nivel país, por región y comuna, y la cantidad de fiscalizaciones realizadas en el respectivo trimestre.
 - iii. Sanciones aplicadas por las diferentes infracciones detectadas y los litigios pendientes que se lleven ante los Tribunales Ambientales.
 - iv. Estado ambiental de la zona de sacrificio de Quintero-Puchuncaví, así como también otras zonas que tengan esta categoría.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas
Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (01, 04)

PARTIDA	: 25
CAPÍTULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		12.247.216
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		12.247.176
	01	Libre		12.247.176
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		12.247.216
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.619.340
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.257.118
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.370.718
	03	Vehículos		363.808
	04	Mobiliario y Otros		213.390
	05	Máquinas y Equipos		188.334
	06	Equipos Informáticos		407.382
	07	Programas Informáticos		197.804
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	17
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	283
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.042
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	9.500
	- En el Exterior, en Miles de \$	1.042

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas
Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (01, 04)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$

1.042

04 A más tardar el 31 de diciembre de 2024, mediante resolución dictada por el Servicio, visada por la Dirección de Presupuestos, se establecerá la estructura anual de la dotación de trabajadores de ese Servicio, indicando el número máximo de trabajadores que podrá ocupar cada estamento y grado correspondiente de la escala única de remuneraciones del decreto ley N° 249, de 1974, la que deberá ser consistente con los recursos anuales considerados en Gastos en Personal. Por igual mecanismo podrá modificarse en el transcurso del año.
No se podrá pactar el pago de indemnizaciones por causas distintas a las indicadas en los artículos 161, 162 y 163 del Código del Trabajo, y en caso alguno se podrá alterar el monto que entregue la base de cálculo dispuesta en dichas normas. En ningún caso se podrán convenir, individual o colectivamente, indemnizaciones cuyo límite máximo exceda a aquel establecido en el inciso segundo del artículo 163 del Código del Trabajo, siendo aplicable, además, lo señalado en el artículo 172 del mencionado cuerpo legal.